

# **LA CRISIS DE FIN DE SIGLO, LOS INTELLECTUALES REGENERACIONISTAS Y LA CUESTION REGIONAL DE CASTILLA Y LEON (\*)**

353 (463) (091)

por

**Enrique Orduña Rebollo**

Jefe del Servicio de Documentación del Instituto de Estudios  
de Administración Local

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.— II. EL REGENERACIONISMO  
ARBITRISTA.— III. LOS REGENERACIONISTAS CIENTIFI-  
COS: 1. RICARDO MACÍAS PICAVEA. 2. GUMERSINDO DE AZCÁRATE.  
3. JULIO SENADOR GÓMEZ.—IV. CONCLUSION.

## **I. INTRODUCCION**

Los intelectuales de la Generación del 98 identificaron a León y a Castilla bajo esta última acepción, pero además pusieron de moda el interés por la misma. AZORÍN, MACHADO, UNAMUNO, etc., fueron sus autores más significativos. Sin embargo, no es a éstos a quienes vamos a referirnos, sino a los que tuvieron una incidencia real sobre la cuestión regional de aquellos años en el ámbito castellano-leonés: los regeneracionistas.

Efectivamente, las corrientes regeneracionistas tuvieron dos puntos geográficos de referencia en la España de fines de siglo: Aragón

---

(\*) Este trabajo forma parte de un estudio más amplio dedicado al «Regionalismo de Castilla y León», que verá la luz próximamente.

y, principalmente, Castilla y León. Parece oportuno indicar que aquí nos encontramos con la posibilidad, apuntada por algunos autores, de la existencia de un prefascismo en la postura de los regeneracionistas (1).

Esto, creemos sinceramente, no responde a una realidad histórica. Cierto que en algunas situaciones las soluciones de representatividad son corporativas; pero debemos tener en cuenta que por aquella época en Castilla y en España tal fórmula era opinión muy extendida. No debe olvidarse que el sufragio universal estaba absolutamente desacreditado por la acción del caciquismo, pues, como es sabido, las elecciones y sus resultados se organizaban desde el Ministerio de la Gobernación, formando una cadena que era imposible romper. En consecuencia, los regeneracionistas buscaban fórmulas que acabasen con los vicios electorales.

Lamentamos discrepar de la visión emitida hace ya años por el ilustre Profesor TIERNO GALVÁN, discrepancia expresada anteriormente en otra publicación, porque creemos que esta adscripción con el prefascismo está más bien motivada por la identificación que posteriores gobiernos totalitarios españoles tuvieron con algunos puntos de la filosofía de la reconstrucción de España. Aunque debemos indagar hasta dónde esa identificación se hacía como exhibición de lo que tristemente se conocía por el «Estado de obras» y de logros, realizados por el poder dictatorial y no pensando en la realidad que supone la idea de regeneración referida a una sociedad, a un País, a una Nación, a una Región, sino todo lo contrario (2).

COSTA habla de un «cirujano de hierro»; MACÍAS PICAVEA busca a un «hombre», que debe ser del pueblo, pues las instituciones tradicionales han perdido efectividad y vitalidad; pero, insistimos, la situación de angustia y postración de Castilla y, en consecuencia, de toda España en aquellos años no podía ser más aguda, y, por tanto, la salida de aquella situación revestía un carácter de excepcionalidad. Por otro lado, MACÍAS PICAVEA expresará su opinión en la sección «Nuestros principios» del diario *La Libertad*, donde quedará bien clara su concepción democrática de la sociedad y de la misma libertad. No debemos perder de vista que los regeneracionistas castellano-leoneses no hacen su crítica en nombre del autoritarismo.

---

(1) Véase TIERNO GALVÁN, E.: *Costa y el Regeneracionismo*, Barcelona, 1961, página 49.

(2) Véase nuestra recensión a la obra de Julio Senador GÓMEZ *Castilla en escombros*, publicada en la *Revista Venezolana de Estudios Municipales*, Caracas, números 6-7, diciembre 1979, págs. 165 y ss.

Nada más lejos. Atacan el falseamiento del sistema, a la forma de entender la política, al procedimiento electoral, como hemos indicado; a los políticos profesionales y a los caciques, a las estériles discusiones parlamentarias, que eran una farsa, distorsionadora de una «saludable realidad»; el centralismo de Madrid era otro de los objetivos de sus diatribas. Por todo ello, los regeneracionistas no buscaron en los movimientos autoritarios coetáneos la solución de su problema (3).

Habitualmente su filiación política, en la mayoría de las ocasiones, corresponde a una militancia en el Partido Republicano o en actitudes próximas a él. Eran en realidad los progresistas de la época y se encontraban frente al establecimiento político.

Que la política de riegos, la forestal o la de carreteras fuese incluida en programas de gobernantes autoritarios posteriores y no cumplida en la mayoría de las ocasiones, ése es otro asunto, como indicábamos anteriormente (4).

Podemos afirmar que los verdaderamente autoritarios de principios de siglo anhelaban destruir el movimiento regeneracionista por los peligros que éste aportaba a su situación eterna de caciquismo y de permanencia en el poder, y por la fuerza galvanizadora de la opinión pública que adornaban las cualidades de COSTA, MACÍAS, AZCÁRATE, etc.

Aclarada esta cuestión, también es oportuno matizar que los regeneracionistas han sido tildados de arbitristas. Esto es válido en algunos casos. En otros, la formación intelectual del individuo, su especialización en determinadas materias y sus conocimientos les hacían aptos para exponer problemas que tenían un componente político, histórico, social, económico y tecnológico, soportado indudablemente por un entramado jurídico. En consecuencia, nos atrevemos a apuntar una distinción entre regeneracionismo arbitrista y no arbitrista o científico.

Su influencia en la cuestión regional de Castilla y León va a ser definitiva, por lo que, siguiendo la estructura cronológica del proceso regional, vamos a considerar la actividad personal, intelectual,

---

(3) Véase VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1977, pág. 245.

(4) Y no se diga que hoy no existen los problemas que denunciaban los regeneracionistas hace ochenta y cinco años. Aún faltan regadíos, la deforestación ha aumentado peligrosamente, la erosión arrastra las tierras a los ríos, la educación y la cultura aún no han alcanzado sus cotas satisfactorias, la ignorancia rural permite que el «síndrome tóxico» hiciese en León y Castilla su campo de acción más dramático hace sólo cuatro o cinco años.

de algunos miembros de aquel grupo y su aportación política al regionalismo castellano-leonés en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX.

## II. EL REGENERACIONISMO ARBITRISTA

En 1896, don Elías ROMERA, farmacéutico de Almazán y político local —había sido Diputado provincial—, publica su obra *La Administración local. Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios heroicos que precisa* (5), dedicándosela a don Gumersindo DE AZCÁRATE. Esta obra se considera para determinados sectores como la primera manifestación del regionalismo castellano, cosa más que dudosa por los aspectos contemplados anteriormente (6).

Un análisis más profundo de la misma nos lleva a otras conclusiones. Se trata, en realidad, de un estudio, amargo y angustioso, sobre los problemas rurales y, por tanto, del caciquismo y la corrupción imperante en los Municipios castellanos, pero expuesto con un criterio podríamos definir como excesivamente ingenuo, a la vez que bien intencionado. ROMERA cita la obra de COSTA *Materiales para el estudio del Derecho municipal consuetudinario de España*; la de Lucas MALLADA *Los males de la Patria* (Madrid, 1890); varios de don Gumersindo DE AZCÁRATE y otros clásicos, sobre todo tratados de Derecho administrativo. Creemos que tal inspiración pesimista era producto de su experiencia rural y del ambiente intelectual de fines de siglo, más que de su conocimiento profundo de la bibliografía citada. Por ejemplo, de don Gumersindo DE AZCÁRATE cita, entre otras, *Discursos de apertura en el Ateneo*; hemos de pensar que se refiere al discurso sobre «La Vida local» pronunciado el 10 de noviembre de 1891 en la referida institución cultural, donde el prócer leonés hace una descripción detallada y rigurosa de su concepto sobre la autonomía municipal, pero desde el punto de vista del Derecho comparado y aportando su erudición. La parte más importante de la obra de AZCÁRATE en el ámbito municipalista, donde fustigará el caciquismo y seguirá las corrientes regeneracionistas y reformistas, diríamos científicas, se produce años después, al-

---

(5) Véase ROMERA, Elías: *La Administración local, op. cit.*, Almazán, Imp. Luis Montero, 1896, 378 págs.

(6) Téngase, además, en cuenta que MACÍAS PICAVEA publicaba artículos de matiz regionalista en *La Libertad* desde 1884.

canzando su punto álgido en los debates parlamentarios con motivo de los Proyectos de Régimen local de 1903 y 1907 (7).

No hace referencia a COLMEIRO ni a sus estudios sobre el régimen político de Castilla y León (8). Ni tampoco a la Memoria sobre contribuciones e impuestos en León y Castilla en el Medievo, de Ramón SÁNCHEZ OCAÑA (9).

Igualmente se le observa poco habituado al uso del material bibliográfico y documental, pues ingenuamente narra la anécdota mantenida con HARTZENBUSCH, Director de la Biblioteca Nacional, sobre la originalidad de los trabajos intelectuales (10).

Es un arbitrista de tantos como han abundado en nuestra Patria y, sobre todo, han florecido y aún florecen con pertinaz insistencia en esta Comunidad Autónoma. Y como buen arbitrista no podían faltar las recetas que remediasen el panorama de la Administración local; hasta quince da el ilustrado farmacéutico. Estas soluciones forman un conjunto en el que se mezclan remedios más o menos racionales con otros donde el arbitrista asoma, con gran desconocimiento del tejido histórico y jurídico de las cuestiones. Vaya como modelo el segundo remedio, que lleva por título «Aparcamiento absoluto de las Corporaciones locales y empleados del sufragio en las elecciones de representantes en Cortes y recíprocamente a los empleados del Estado en las Corporaciones populares» (11).

Dedica un capítulo a la constitución de las Regiones, que por su configuración y competencias no pasaban de Mancomunidades provinciales de servicios. A estos organismos llamados Diputaciones regionales los definía como Corporaciones exclusivamente administrativas. Divide Castilla la Vieja y León, integrando en la primera, con capital en Burgos, a las Provincias de Avila, Burgos, Santander, Segovia y Soria, y la segunda Región, cuya capital sería Valladolid,

---

(7) Véase AZCÁRATE, G.: *Municipalismo y Regionalismo*. Estudio preliminar de Justino DE AZCÁRATE y Enrique ORDUÑA, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1979, 383 págs.

(8) Véase COLMEIRO, Manuel: *De la Constitución y del gobierno de los Reinos de León y Castilla*, Madrid, Angel Calleja (ed.), 1855, 2 vols. También *Curso de Derecho político según la Historia de León y Castilla*, Madrid, Fermín Martínez, 1873, 615 págs. Obra s/las Cortes.

(9) Véase SÁNCHEZ OCAÑA, Ramón: *Contribuciones e Impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*. Memoria, 1894. Madrid, Academia de C. M. y P., 1896.

(10) ROMERA, E.: *La Administración local*, op. cit., 373 págs.

(11) *Op. cit.*, pág. 129.

se formaba por León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. Logroño se incorporaba a Aragón (12).

Concluye la obra con un apéndice titulado «Breves noticias sobre las venerandas Municipalidades de Castilla», en el que condensa en 34 páginas la obra de SACRISTÁN *Las Municipalidades de Castilla y de León* (13).

Sin embargo, y pese a la poca consistencia histórica y jurídica del libro, así como su escasa dedicación a la cuestión castellano-leonesa, va a ser tomado como inspirador, por sucesivos autores, del regionalismo castellano, y va a ser en realidad el iniciador del espíritu fraccionador de Castilla y de León.

### III. LOS REGENERACIONISTAS CIENTIFICOS

Distinto carácter tiene la obra de los intelectuales castellano-leoneses, miembros de lo que definimos como regeneracionismo no arbitrista. Hay tres nombres: Ricardo MACÍAS PICAVEA, Gumersindo DE AZCÁRATE y Julio Senador GÓMEZ, cuya aportación más importante al regionalismo de Castilla y León tiene lugar en los últimos años del siglo y hasta 1919, en que Senador escribe *La ciudad castellana. Entre todos la matamos*.

#### 1. RICARDO MACÍAS PICAVEA

Cuando Ricardo MACÍAS PICAVEA publicó su obra *El problema nacional* le faltaba un año para morir, pero tras de sí dejaba una vida dedicada al trabajo y al estudio, a la polémica política y periodística. Había nacido en Santoña, en 1847. La profesión de su padre: militar, le obliga a desplazarse de un lugar a otro, pero casi siempre dentro de Castilla y León; en las Universidades de Madrid y Valladolid cursó la carrera de Filosofía y Letras, y en 1874 ganó las oposiciones de Catedrático de Psicología, Lógica y Ética de Institutos, siendo destinado a Tolosa. En 1878 vuelve a Valladolid, a su Instituto de Enseñanza Media, donde primero explicará Latín; después, Castellano, y, por fin, Geografía e Historia de España, y ya no se moverá de esta ciudad hasta su muerte. Persona inquieta, si-

(12) *Op. cit.*, págs. 296 y ss.

(13) *Op. cit.*, págs. 338 a 372. Cfr. SACRISTÁN MARTÍNEZ, Antonio: *Las Municipalidades de Castilla y de León*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1981, 555 págs

multaneará su actividad docente oficial con el mantenimiento de una academia de Derecho, con «gran éxito en cuanto a concurrencia» (14).

En su actividad política, MACÍAS PICAWEA es un destacado miembro del Partido Democrático Progresista, grupo que mantenía la oposición al sistema surgido de la Restauración canovista, pero que aceptaba la legalidad constitucional, y transcurrido el tiempo fue atemperando su radical rechazo del estatus político en busca de fórmulas que le permitiesen la convivencia y el testimonio de sus principios y propósitos, que eran, entre otros, la renovación progresista de la sociedad, la erradicación del caciquismo y la limpieza de la vida pública española.

En consecuencia, MACÍAS PICAWEA, Miguel MARCOS LORENZO, Eladio QUINTERO y MENDARO, bajo la iniciativa del líder republicano don José MURO, fundaron el 11 de febrero de 1881 el periódico *La Libertad*. Tras diversas vicisitudes, y a partir de 1884, la dirección del periódico recae en MACÍAS PICAWEA, el cual, a través de este medio de opinión, irá formando una clara opinión regionalista castellano-leonesa.

MACÍAS PICAWEA ocupa un lugar paralelo a Lucas MALLADA en el tiempo y en sus planteamientos regeneracionistas: éste, Ingeniero de Minas y geólogo; aquél, Profesor de Historia y Geografía. PICAWEA, además, tenía conocimientos específicos de carácter jurídico y dominaba a la perfección los principios de economía política muy en boga por la época.

En consecuencia, la opinión regionalista que PICAWEA va formulando paulatinamente en su periódico *La Libertad* es una parte fundamental de su aportación a tal tema. Pero es más: en 1897 publica una importantísima novela de carácter regionalista e impregnada del espíritu regeneracionista. Olvidada en cierta medida por el gran público, es objeto de la atención de estudiosos y eruditos. Esta novela supone para Castilla lo que *Peñas arriba* aporta a la Montaña de Santander. Su título es *La Tierra de Campos* (15).

El contenido de la novela encaja perfectamente en el ambiente de derrota y agotamiento regional y nacional. Los pueblos de la Región son magníficamente retratados, así como los personajes y los

---

(14) Véase ALMUIÑA, Celso: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid, Diputación Provincial, vol. II, pág. 245.

(15) Véase MACÍAS PICAWEA, R.: *La Tierra de Campos*, Madrid, Victoriano Suárez, 1897-1898, 2 vols.

problemas políticos, sociales y económicos que la aquejan. La miseria de la agricultura y el caciquismo son los dos aspectos más fustigados y, a la vez, contra los que se enfrentan cotidianamente. Es un reflejo regional de lo que estaba sucediendo a escala nacional. Ahora bien, para el autor, la regeneración del País pasa por la renovación técnica y por el cambio cultural; pero ello depende fundamentalmente de la unión de todos los ciudadanos, por el esfuerzo mancomunado de todos los castellanos y leoneses y, en definitiva, de todos los españoles. Por encima de las diferencias políticas para la consecución del bien común, y ante un estado límite de la situación regional y nacional, deben unirse todos; sin esta unión el éxito será difícil. Este es el mensaje que se desprende de la novela (16).

Mensaje que, por otro lado, está aún en vigor, y que don Gumersindo DE AZCÁRATE lo entendería perfectamente cuando afirmaba que «nuestro patriotismo nos obliga a colaborar en toda obra de paz» (17).

Producida la crisis del 98, MACÍAS PICAVEA quiere dar un alabonazo a la conciencia pública española a través de una obra que actúe como revulsivo de aquélla. Y faltando muy poco tiempo para su muerte aparecerá *El problema nacional*, que constituye su obra regeneracionista más trascendente e importante (18).

Aunque el análisis del problema es general y las soluciones propuestas son igualmente universales para toda España, es cierto que hace menciones múltiples a Castilla y León, a las que no concibe fuera del entorno de la Meseta del Duero, principalmente en el capítulo dedicado a las Regiones ibéricas (19).

Su dominio de las ciencias geográficas y de la economía supone que esa sea la parte más científica de su obra, aunque no por ello desmerecen las soluciones político-administrativas que propondrá entre las que citaremos: la creación de las Regiones como organismos de «la vida nacional y del Estado», con una autonomía gradual, con la existencia de un Gobierno regional, un Presidente y un Con-

(16) Véase SERRANO, Carlos: *Roman de Castille et Régénération Nationale: de la Tierra de Campos à «El problema nacional» de Ricardo Macías Picavea*, Madrid, Mélanges de la Casa de Velázquez, tomo XIX-I, 1983, pág. 297.

(17) Véase AZCÁRATE, G.: *Municipalismo y Regionalismo*, op. cit., pág. XXVIII.

(18) Curiosamente, ochenta y un años después de su aparición, cuando el Instituto de Estudios de Administración Local trató de reeditar la obra, existieron dificultades para encontrarla. Sirva de ejemplo que en la Biblioteca Nacional sólo había un ejemplar único. Muestra clara de que en abundantes ocasiones se citaba la obra del catedrático de Geografía de Valladolid sin manejar la obra original.

(19) Véase MACÍAS PICAVEA, R.: *El problema nacional*, 2.ª ed., Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1979, págs. 83 y ss.



sejo regional y unas competencias amplias. Igualmente, los Municipios serían autónomos. Pedía la creación de una Escuela de Política y Administración que formase a todos los servidores del Estado, y un amplio abanico que, pese a su falta de especialización en determinadas materias, sus conocimientos generales de la bibliografía política de la época y la actualización de los mismos por su actividad periodística, creemos le impedía caer en el arbitrio, como a determinados antecesores les había ocurrido y a varios sucesores les iba a ocurrir.

## 2. GUMERSINDO DE AZCÁRATE

Si MACÍAS PICAWEA vivió permanentemente en Valladolid, don Gumersindo DE AZCÁRATE alternaba su residencia en Madrid con la permanencia de largas temporadas en León, donde había nacido en 1840. Por su dilatada vida, puesto que hasta casi su muerte, acaecida en 1917, mantuvo la actividad política y la docente, su figura rebasa ampliamente el marco de los planteamientos nacionales. Por ello, nosotros vamos a considerar en estas líneas sus planteamientos regionalistas, sus conceptos e ideas sobre la cuestión y remarcar la actitud que observó en el caso concreto del regionalismo de Castilla y León.

AZCÁRATE inició su actividad académica el 13 de noviembre de 1868, al ser nombrado Auxiliar de la Cátedra de Economía Política y Estadística de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, e ingresó en el Cuerpo de Catedráticos el 28 de febrero de 1873, ganando por oposición la Cátedra de Legislación Comparada de la Universidad Central. Salvado el paréntesis de los seis años que estuvo ausente de la cátedra, de 1873 a 1881, por la llamada «cuestión universitaria», AZCÁRATE continuaría ininterrumpidamente el ejercicio de la docencia hasta el año de su retiro, en 1915, cuando en un gesto de responsabilidad pidió la jubilación voluntaria, al considerar que sus facultades mentales habían disminuido y que no podía desempeñar su cometido académico con la misma dedicación intelectual de los años precedentes.

El desarrollo de su vida política activa comenzó también tempranamente. En 1868 se presentó a Diputado a Cortes por el Distrito de León, siendo derrotado, suerte que corrió en otras dos ocasiones. Finalmente, en 1886, consiguió el escaño, y sería representante por

el Distrito de la capital leonesa hasta 1916, en que por maniobras caciquiles lo perdió (20).

Es destacable el hecho de que consecutivamente, en todas las legislaturas, fue elegido Diputado durante un período de treinta años, y que en gran parte de ellas estuvo al frente de la minoría republicana.

Sus cualidades humanas e intelectuales le hacen un testigo excepcional de los sucesos acaecidos en la Historia de España desde Isabel II hasta la mitad del reinado de Alfonso XIII. AZCÁRATE, que vio surgir la Monarquía de Sagunto, murió trece años antes de su derrumbamiento (21).

Los esfuerzos de este hombre se estrellarían contra la incomprensión egoísta y el cerrilismo, privando sobre las posturas por él defendidas la cómoda mediocridad de unos caciques listos y hábiles en las astucias o las artimañas, pero de escasa visión, y preocupados sólo por el medro de sus turbios intereses, que, desde luego, no eran los del común público.

Republicano convencido, por tal grupo político sería electo en la Provincia de León, vería con dolor la desintegración de la I República y asistiría con escepticismo a la proclamación de Alfonso XII. El sistema político de la Restauración siempre tendría en AZCÁRATE un fustigador de sus lacras, un acusador de sus abusos; pero al tiempo debemos manifestar que sus caballerosos hábitos le obligaban a mostrarse respetuoso con la Institución monárquica, matiz más acusado en la época de la reina regente, la cual le correspondía con la misma estima y respeto (22).

Por su formación intelectual y su condición docente, don Gumersindo DE AZCÁRATE era un especialista del Derecho constitucional comparado y, por tanto, era un gran conocedor del hecho regional y de todas sus conexiones político-jurídicas. Se mostrará admirador del sistema federal americano, y probablemente sea uno de los escasos españoles de aquel tiempo que conociera y manejara la fundamental obra *El Federalista*, como hizo muestra en escritos y

---

(20) Véase VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos...*, op. cit., pág. 381.

(21) Véase AZCÁRATE, Pablo: *Gumersindo de Azcárate*, Madrid, Tecnos, 1969. También en nuestro estudio preliminar a la obra de AZCÁRATE, Gumersindo: *Municipalismo y Regionalismo*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1979, página XI.

(22) Véase *Municipalismo y Regionalismo*, op. cit., pág. XII.

discursos al citar a sus autores, principalmente a HAMILTON, padre del federalismo americano (23).

AZCÁRATE se mostró siempre muy receptivo a las manifestaciones del problema regional español; lo afrontó y trató siempre de asimilar con decisión y honestidad. En tal sentido podemos apreciar dos vertientes: la del catedrático especialista en Derecho constitucional, frío admirador de unos postulados teóricos del federalismo, y el español progresista, humano, que con el calor de su corazón deseaba la solución de los problemas de su Patria y que piensa que para resolver los de orden territorial y organizativo el mejor sistema era articular España como un Estado regional, desarrollando un proceso de asimilación en base a Cataluña, Vascongadas y Galicia, Regiones que en principio tenían clara conciencia política como tales, y continuar el proceso integrando las que fuesen adquiriendo esa condición, bien por determinantes naturales, bien por fórmulas de tipo asociativo (24).

De ahí que AZCÁRATE señale en sus intervenciones parlamentarias, al debatirse los Proyectos de Régimen local de MAURA de los años 1903 a 1907, que las Mancomunidades, única fórmula aportada por los Proyectos de Ley para resolver el problema regional español, no eran válidas en las tres Regiones citadas, por insuficientes. Pero sí podían servir en otros casos, pensando sin duda en Castilla y León, y probablemente Aragón y Andalucía; pero, como veremos posteriormente al plantearse los debates parlamentarios del año 1918, incluso la fórmula mancomunitaria era pequeña para las aspiraciones de las Diputaciones de Castilla y León.

Sin embargo, pensamos que donde estos criterios quedan mejor expuestos es en sus discursos parlamentarios con motivo de los debates de los Proyectos de Régimen local de 1903-1904 y 1907-1908, así como en la contestación al Discurso de la Corona que inauguró la Legislatura de 1907 y que versó sobre «El problema regional» (25).

Respecto a su actitud ante la cuestión regional castellano-leo-

---

(23) Véase HAMILTON, MADISON y JAY: *El Federalista*, Buenos Aires, 1869. (La edición manejada por nosotros es la de Méjico, Fondo de Cultura Económica, 1957, XXIV, 430 págs.).

(24) Véase *Municipalismo y Regionalismo*, op. cit., pág. XIX.

(25) Además de los citados véanse «Intervención de don Gumersindo de Azcárate en la discusión mantenida en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre el tema: 'Hasta qué punto es compatible en España el regionalismo con la unidad necesaria del Estado'», 1899. «Centralización, descentralización y regionalismo», 1900. «El Programa de Manresa», 1902. Todos ellos recogidos en *Municipalismo y Regionalismo*, op. cit., págs. 143 y ss., 155 y ss., 183 y ss.

nesa, el ilustre catedrático siempre se había mostrado muy sensible, manifestando su decidida defensa de los intereses regionales; ahora bien, nunca con carácter sectorial, sino generalizando y anteponiendo los aspectos públicos a los privados. Su actitud respecto al problema de Cuba le hará enfrentarse con los planteamientos argumentados por los agricultores cerealistas de la Región; incluso, como es sabido, adoptó una postura en contra de la guerra, y cuando ésta fue declarada y perdida asumió con gran patriotismo las hieles de la derrota.

No obstante, cuando el caciquismo centralista trataba de frenar la iniciativa de las Instituciones de la Región ante problemas que afectaban a ésta, allí se encontraba AZCÁRATE defendiendo a su Patria chica y dando estado parlamentario a las cuestiones. Sirva como muestra sus intervenciones con motivo del debate parlamentario sobre la prohibición de la Asamblea de Diputaciones provinciales de Valladolid, en 1915, que se desarrolló en los siguientes términos:

El 11 de enero de 1915 estaba convocada una Asamblea de las Diputaciones provinciales en Valladolid, según carta suscrita por don Luis Antonio CONDE, Presidente de dicha Corporación provincial, y dirigida a diversas Diputaciones, para tratar del proyecto de zonas neutrales y demás asuntos que interesaban al País productor.

Esta Asamblea fue prohibida por el Gobernador civil de la Provincia, previa consulta con el Ministro de la Gobernación. La reacción fue inmediata, y en el Parlamento se produjo una interpelación cuyos debates se prolongaron a lo largo de tres días, el 18, 19 y 20 de enero de dicho año.

Si bien el proyecto de zonas neutras afectaba a diversas Diputaciones, no sólo a las castellanas, inmediatamente el peso de la discusión lo llevaron los Diputados de aquella Región, fundamentalmente los señores SILIÓ y AZCÁRATE.

AZCÁRATE, en primer lugar, reitera su afecto a Cataluña, y recuerda que siempre existió algún problema con esta Región, dificultades o situaciones que podrían conducir a algo gravísimo para la Patria; siempre se había preocupado y había manifestado a unos y a otros su opinión, cosa que hemos podido constatar en sus intervenciones parlamentarias, y no vio nunca motivo de roces entre Castilla y Cataluña.

Decía AZCÁRATE que: «El derecho que tiene todo el mundo en España no lo tienen las Diputaciones. Yo desde el primer instante me había considerado en el deber de tomar parte en este debate,

porque sabía que una de las Diputaciones provinciales convocadas y desairadas era la de León; pero si me hubiera ocurrido alguna duda la habría desvanecido este telegrama que recibí ayer del Presidente de aquella Diputación, que me dice: 'Presidente Diputación provincial León. Ruego vuestra señoría que en discusión que se entable con motivo de la prohibición de la Asamblea de Valladolid defienda independencia Diputaciones provinciales y recabe para estos organismos libertad de reunión y petición en beneficio de sus representados'» (26).

Muchas veces manifestó su cariño hacia la tierra que le vio nacer y de cuya capital fue representante en el Parlamento a lo largo de treinta años. Para él nunca se planteó el problema León *versus* Castilla; esto le resultaba inimaginable, y nos dio la visión exactamente opuesta, pues en un importante discurso con la ocasión citada anteriormente de la suspensión de la reunión de Diputaciones de Valladolid diría: «Yo no sé si porque soy castellano, puesto que soy leonés, y el Reino de León es hermano del de Castilla, yo no quiero decir que Cataluña, entre todas las Regiones de España, sea para mí la primera, pero diré que seguramente no es la última» (27).

El concebía de tal forma la Región de Castilla y León, unidad sin fisuras, pero respetando peculiaridades, y nos dará otra muestra en uno de los artículos aparecidos en *La Democracia*, periódico de León, titulado «La vieja estirpe», en el cual, al definir las tres cualidades que determinan el modo de ser de un pueblo: territorio, raza y cultura, dirá, refiriéndose a la segunda, que: ... dentro de la característica general de la Provincia, que es la misma de todo el Reino de León y Castilla... (28), y concluye el artículo, al hablar de los autores y las personalidades leonesas, con esta frase: «Por algo luce en el escudo de España, en lugar preeminente, el 'león' al lado del castillo».

Indudablemente, el leonés más ilustre de la Restauración y del regeneracionismo es don Gumersindo DE AZCÁRATE. Su obra y figura glosadas anteriormente nos permiten conocer sus ideas y posturas sobre la cuestión regional, así como su concepto de la Región de Castilla y León, que evidentemente coincide con la actual estruc-

(26) Véase *Municipalismo y Regionalismo*, op. cit., págs. 365 y ss.

(27) Véase *Diario de Sesiones del Congreso*, núm. 120, 19 de enero de 1915, páginas 3766-3769.

(28) AZCÁRATE, P.: *Gumersindo de Azcárate*, op. cit., pág. 554. Está por hacer un estudio completo de los artículos publicados en tal periódico por don Gumersindo DE AZCÁRATE.

tura, que por otro lado ha sido la histórica desde 1230 y la más racional bajo prismas basados en los factores económicos, sociales y territoriales.

### 3. JULIO SENADOR GÓMEZ

Cronológica e ideológicamente, Julio Senador GÓMEZ es un discípulo de COSTA. Se movía en la voluntad de regenerar a España en un instante de su Historia, cuando surgen los problemas a todos los niveles, incluso el de su propia identidad. Como hombre que vive prácticamente toda su vida en Castilla-León, Senador se encuentra con esa cuestión incluso cuando trata de concretar su atención a los específicos problemas castellanos.

Pero debemos aclarar que Julio Senador GÓMEZ cae en el tópico de los noventaiochistas al identificar Castilla con la España interior, más concretamente con la Meseta norte, o sea con la actual Castilla y León.

La obra de Senador es un revulsivo sobre la conciencia nacional que consiguió en algún momento ponerla sobre ascuas, levantarla de su sopor y decidir a los políticos a emprender las reformas necesarias para resolver los males patrios. Pero los intentos fueron perdiendo vigor, los propósitos se disolvieron y las palabras del regeneracionista, amargas y tristes, cayeron en el vacío y en el olvido.

Para comprender su obra no hay que olvidar tampoco su formación de jurista y su profundo conocimiento del Derecho público y privado. Su cargo de Notario le facilitaba unos medios estupendos para conocer el medio social y económico donde desarrollaba su actividad.

En el contexto ideológico regeneracionista vinculado a Castilla y León aparece la figura de don Julio Senador GÓMEZ, del que debemos aclarar que, en contra de lo creído por la mayor parte de las personas que han leído su obra, Senador es nombre propio, no apellido (29).

Había nacido en Cervilledo de la Cruz, Provincia de Valladolid, en el año 1872; cursó los estudios de Derecho y se licenció en la Universidad pinciana en 1895. Después de diversos viajes por Europa preparó oposiciones, y en el año 1903 ingresó en el Notariado. A partir de entonces, todas las Notarías que desempeñó correspon-

---

(29) Lo confirman sus hijos, salvo el mayor, que ha legalizado el nombre SENADOR como apellido; los demás se apellidan GÓMEZ ALBA.

dían a Municipios rurales, y podríamos afirmar que ubicadas íntegramente en la Región castellano-leonesa: Santa María del Páramo (León), Villada (Palencia), Quintanilla (Valladolid), etc., y, finalmente, Frómista (Palencia), donde permaneció la mayor parte de su carrera profesional. Falleció a la avanzada edad de noventa años, en 1962, en Pamplona.

En el año 1915 publica la primera edición de *Castilla en escombros*; en 1918, la *Tierra libre*; en 1919, *La ciudad castellana, entre todos la matamos y La canción del Duero*. Finalmente, en 1929, hace pública su obra *Los derechos del hombre y los del hambre* (30).

Senador, en la línea de otros cultos escritores de su época, alemanes y franceses, y en la tradición de los ilustrados españoles, tenía conocimientos científicos suficientes para saber, por ejemplo, que en las más elevadas cotas de la Meseta la ausencia de iodo en la atmósfera produce bocio, con la consiguiente tara física e intelectual que supone esta carencia al cabo de algunas generaciones.

También habla en su obra del problema producido por la despoblación forestal, con lo que las lluvias se hacen más esporádicas y cuando diluvia lo hace torrencialmente, arrastrando al lecho de los ríos las capas de tierra cultivables. Sabe que la ciudad de Zamora, al beber agua sin depurar procedente del río Duero, después de haber discurrido éste por varias poblaciones importantes que han vertido a él sus aguas residuales, tiene un grave problema sanitario y un elevado índice de mortandad. Conocía el hambre y la mala alimentación que durante siglos había aquejado a los españoles, con la natural existencia de enfermedades carenciales que endémicamente afectaban a España.

En *Castilla en escombros* fustiga el caciquismo, pero también ataca con gran dureza a los prestamistas y usureros, verdaderas sanguijuelas del pueblo y del labrador. A estos explotadores los conoce bien desde su plataforma notarial. Son una fauna a la que incita a perseguir y extirpar del panorama rural español. Podemos hacernos idea de su fuerza, que en nuestros días, pese a la existencia de una tupida red de Cajas de Ahorro provinciales y la gran proliferación de sucursales bancarias, así como la liberalización de los créditos, todavía se conoce algún caso de prestamistas a través de las crónicas de sucesos de los periódicos o las sentencias de

(30) Véase GÓMEZ, Julio-Senador: *Castilla en escombros. Los derechos del hombre y del hambre*, 2.ª ed. Estudio preliminar de José JIMÉNEZ LOZANO, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1978, XXXV, 398 págs.

los Tribunales recogidas en el Repertorio Aranzadi de Jurisprudencia (31).

En 1929, cuando Senador escribe su último libro, *Los derechos del hombre y los del hambre*, y la Dictadura primorriverista lleva seis años de actividad, entonces esta obra tiene un sentido más europeo. Es más bien un tratado de teoría política con aplicaciones a los problemas regeneracionistas españoles. Pero ya en 1929 el espacio cronológico de la actividad intelectual del regeneracionismo castellano-leonés hacía nueve años que se había clausurado.

#### IV. CONCLUSION

Hemos seguido con cierto detalle la actividad de unos autores que influyeron de forma importante en el proceso de creación de una conciencia regional de Castilla y León. Hemos visto también que alguno estaba incurso en el arbitristo y que los otros eran personas no sólo de amplia cultura y sólida preparación, sino especialistas en diversas ramas del Derecho.

Cierto que no hay un proceso masivo que llega al gran público en la cuestión regional, como es el caso de Cataluña o el País Vasco. En Castilla y León hay una minoría intelectual muy representativa, de la que podemos entresacar tres de los regeneracionistas científicos aquí citados: AZCÁRATE, MACÍAS PICAVEA y Senador GÓMEZ. Pero el pensamiento regionalista no se limita exclusivamente a estas figuras. Hay una serie de autores que comienzan su andadura al iniciarse el siglo o poco después, y que continuarán su acción hasta 1936; entre ellos citaremos a: COSSÍO, CARRETERO NIEVA, GONZÁLEZ GARRIDO, don Narciso ALONSO CORTÉS y, desde una órbita opuesta, ROYO VILLANOVA. En un trabajo posterior ampliaremos y revisaremos la actividad intelectual de carácter regionalista de estos autores.

Después de haber realizado los estudios preliminares de los Estatutos de autonomía de prácticamente todas las Comunidades Autónomas y publicados por el Instituto de Estudios de Administración Local, nos queda la certeza de poder afirmar que en Castilla y León, en el período comprendido entre 1890 y 1920, se desarrolla

---

(31) Véase ORDUÑA REBOLLO, E.: «Recensión de la obra de Julio Senador GÓMEZ *Castilla en escombros*» (Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1978), Caracas, *Revista Venezolana de Estudios Municipales*, núms. 6-7, diciembre 1979, páginas 165-168.



un proceso de carácter regional análogo y quizá más importante que el que tiene lugar en otras Comunidades Autónomas, incluidas algunas que disponen de Estatuto elaborado de acuerdo con el artículo 151 de la Constitución. Y veamos por qué: Castilla y León apoya su regionalismo en dos factores. Por un lado, el regionalismo económico de los intereses cerealistas tan peculiares de la Región y que alcanza gran importancia en los últimos años del siglo. Por otro lado, la actividad intelectual e ideológica descrita parcialmente en este trabajo, ya que sólo nos hemos referido a los regeneracionistas.

Al margen de lo citado anteriormente, vamos a encontrarnos una serie de actividades culturales, juegos florales, exaltación de los valores regionales, etc., análogos a los que tenían lugar en la Cataluña de la *Renaçença*. La actividad política se desarrollará en mítines y charlas, sin olvidar los artículos de prensa, y esta actividad política culminará con el Mensaje de las Diputaciones castellanas y las Bases para el Régimen de Autonomía municipal, provincial y regional propuestas por la Asamblea de las Diputaciones castellano-leonesas en Segovia el 24 de enero de 1919.

A partir de ese momento el concepto de regionalismo sano se extenderá por Castilla y León, en oposición a los presuntos planteamientos fuertemente nacionalistas de la periferia.

